

**ANEXO 1**  
**FORMULARIO DE POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS**  
**COMITÉ DE APOYO A LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE**  
**ESCAZÚ**

**TODOS LOS FORMULARIOS RECIBIDOS SERÁN PÚBLICOS**

**ENVIAR A [secretaria.escazu@cepal.org](mailto:secretaria.escazu@cepal.org) antes del 15 de diciembre de 2022**  
**(23:59 horas de Santiago, Chile)**

**A. Datos personales**

1) Nombre completo: **MARCELA EELIANA BAYONA CIFUENTES**

2) Fecha de nacimiento: 07/12/1974

3) Nacionalidad: colombiana

4) País de residencia: Colombia

5) Correo electrónico de contacto para las comunicaciones con la Secretaría:



**B. Idiomas: indique si tiene dominio de al menos uno de los idiomas de trabajo del Acuerdo de Escazú, inglés o español, tanto oral como escrito. Se valorará el conocimiento de otros idiomas de la región.**

Nivel de español:

Oral:	Básico: <input type="checkbox"/>	Intermedio: <input type="checkbox"/>	Alto: <input type="checkbox"/>	Lengua materna: <b>x</b>
Escrito:	Básico: <input type="checkbox"/>	Intermedio: <input type="checkbox"/>	Alto: <input type="checkbox"/>	Lengua materna: <b>x</b>

Nivel de inglés:

Oral:            Básico:       Intermedio: **x**            Alto:             Lengua materna:   
Escrito:        Básico:       Intermedio: **x**            Alto:             Lengua materna:

### **C. Declaración de motivación para postular al cargo**

Colombia con una legislación robusta en materia ambiental y con muchos mecanismos para materializar esos derechos, puede aprovechar de manera efectiva y constructiva este tratado que recién se ha ratificado y que sin duda servirá para continuar en el desarrollo de acciones para contar con una estabilidad jurídica, transparencia y equidad en los asuntos ambientales.

Insisto de los países firmantes, Colombia es, sino el más avanzado, uno de los más avanzados, en brindar garantías de los derechos ambientales con nuestra constitución de 1991 y un código de recursos naturales de hace más de 45 años y múltiples decretos.

Ahora bien, ratificado el Acuerdo ingresa a nuestro ordenamiento con unas garantías que ya están en nuestra normatividad actual, y otras que buscan fortalecer los derechos de publicidad, información, participación ambiental y protección a los activistas ambientales.

Muchos de los países firmantes no permiten que cualquier persona conozca los estudios de impacto ambiental, ni permiten participación de terceros Intervinientes en los trámites ambientales, ni exigir audiencias públicas, ni controvertir las decisiones. En Colombia esos mecanismos ya existen, y lo que implicaría el acuerdo, es afinar más esas reglas.

La publicidad y participación siempre es buena para los procesos.

Lo importante es que se siga manteniendo la independencia nacional, y se respeten los principios internacionales sobre la independencia de Colombia, para la toma de estas decisiones ambientales.

Por lo anterior me motiva profundamente aportar y apoyar el desarrollo de la reglamentación en Colombia y en otros países que han ratificado, generando consensos y buscando la siempre anhelada sostenibilidad.

### **D. Disponibilidad de tiempo:**

En mi trabajo como consultora, puedo dedicar tiempo virtual y presencial para las funciones del comité, de la misma manera estoy en libertad de usar mi tiempo para revisión, construcción y análisis, de documentos necesarios para cumplir los fines del comité y sus funciones. Con lo cual, noventa (90) días al año, es un tiempo del cual puedo disponer, sin embargo, para mi es muy importante y deseable una buena programación de las agendas, plan de trabajo y entregables.

**E. Reconocida competencia en los derechos de acceso u otras materias del Acuerdo:**

Cuento con amplia experiencia en proyectos minero energeticos, y de infraestructura, consultas previas con comunidades etnicas y acompañamiento en los mecanismos de participación ciudadana para la socialización y participación de las comunidades en diferentes proyectos, atendiendo, quejas inquietudes y cuestionamientos de las comunidades y diferentes grupos de interes. He solicitado ser tercera interviniente ambiental en proyectos de interes, vigilando el cumplimiento de las normas de participación. Liderado y acompañado audiencias públicas en proyectos minero energeticos y de infraestructura. Gracias a esta experiencia y competencia he recorrido casi todo el territorio de mi país, en estos ejercicios prácticos con empresas, comunidades y Estado.

**F. Conocimientos jurídicos:**

Abogada de la Universidad Santo Tomas de Aquino. Especialista en Derecho Minero Energético de la Universidad Externado de Colombia. Certificada en Auditorias Mineras. Especialista en Derecho Ambiental. Especialista en Políticas Públicas locales Iberoamericanas. Me he desempeñado como asesora de la Secretaria General y Jurídica y asesora de la Gerencia de Promoción Minera de la Empresa Nacional Minera MINERCOL. Participé en la elaboración de Compilación de Normas del sector Minero y Código de Minas comentado para la Unidad de Planeación Minero Energética. Soy socia fundadora de la firma Minería & Medio Ambiente. Actualmente, cuento con más de veinte (20) años de experiencia en el sector minero energético y ambiental. Docente universitaria sobre temas minero energeticos y ambientales. Cuento con amplia experiencia en proyectos minero energeticos, y de infraestructura, consultas previas y acompañamiento en los mecanismos de participación ciudadana para la socialización y participación de las comunidades en diferentes proyectos.

**G. Antecedentes académicos**

Título	Institución	Lugar	Año
<b>Abogado</b>	Universidad Santo Tomas	Bogotá Colombia	1992-2000
<b>Especialista en Derecho Minero Energético</b>	Universidad Externado de Colombia	Bogotá Colombia	2006
<b>Auditora Minera</b>	Universidad Externado de Colombia	Bogotá Colombia	2009
<b>Especialista en Políticas Públicas locales Iberoamericanas</b>	Universidad Castilla de la Mancha	Ciudad Real España	2016

**H. Antecedentes laborales relevantes**

Nombre del empleador, cargo y funciones	Años de trabajo	Lugar
Empresa Nacional Minera de Colombia	2000- 2003	Bogotá
Minería y Medio Ambiente, Estudio Jurídico	2004 a la fecha. 18 años	Bogotá

**I. Independencia de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial:**

Como consultora independiente hace más de 20 años no tengo, ni he tenido en 18 años relación laboral con ninguna rama del poder público.

**J. Ética e integridad**

1) ¿Tiene alguna relación oficial, profesional, personal o financiera que pueda limitar, debilitar o sesgar el desempeño de sus funciones?

Ninguna

2) ¿Existe algún factor que pueda influir directa o indirectamente, presionar, amenazar o afectar de alguna manera su capacidad para actuar de forma independiente en el desempeño de su mandato?

Ninguna

3) ¿Existe alguna razón, actual o pasada, que pueda poner en duda su autoridad moral y credibilidad, o tiene algún punto de vista u opinión que pueda perjudicar el modo en que desempeña su mandato?

Ninguna

**K. Publicaciones:** Sírvase mencionar su participación en publicaciones en materia de derechos de acceso u otras materias vinculadas al Acuerdo de Escazú.

Compilación de Normas en Derecho Minero y Código de Minas. UPME 2005

Claves del Licenciamiento Ambiental para el sector de infraestructura. Una guía desde la concepción de un proyecto hasta su ejecución. Amazon. Año 2016

**L. Viajes y asistencia**

1) ¿Tiene usted alguna limitación para viajar durante el desempeño de su mandato?

No

2) ¿Requiere usted alguna asistencia particular en relación con sus capacidades para desempeñar las funciones del cargo?

No

**M. Referencias:** Sírvase mencionar tres personas como referencia de su experiencia y competencia en las materias del Acuerdo de Escazú (dichas personas podrían ser contactadas durante el proceso de selección).

1) **Nombre:** Beatriz Guillen

**Cargo:** Asistente de Dirección en MPA en Liderazgo Global, Universidad de Columbia

**Datos de contacto:**

2) **Nombre:** Gustavo Guerrero

**Cargo:** Procurador delegado Ambiental -Colombia

**Datos de contacto:**

3) **Nombre:** Michael Hantke Domas

**Cargo:** Consultor Cepal Chile

**Datos de contacto:**